

Señe m. r. e. n. e. d. i. s.



SELLO QVARTO, VEINTE
TENA RAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Libranzas a los señores Jueces - La Ciudad Acuerda se pase raron á la Junta de Propria para que mande despachar las Libranzas por el medio año ven-
nido en s^r Juan (digo) en estedia al señor Condes. ^{or} por un Empleo
y á los señores Alcalde mayores por un Arreouar, como lo
pre fine el Reglamento

Yom: al Cav. ^{ro} Procurador G^{ral} - La Ciudad Acuerda se pase raron á la Junta de Propria
y Visitas para que mande despachar la Libranza del sala-
rio señalado por el Consejo al Cavallero Procurador General
correspondiente al medio ^{año} venido en estedia.

Yom: a los Depend^{ientes} ministros y Ciudadanos - La Ciudad Acuerda se pase raron á la Junta de Propria
para que mande despachar las Libranzas á sus Dependientes
ministros, y Ciudadanos, de el Salario respectivo á cada uno por el
medio año venido en estedia segun pre viene el Reglamento.

Yom: de Santiago - La Ciudad Acuerda se despache Libranza de la Cami-
dad conuionada por el Consejo, para la Fiesta del señor Santiago
de la Espada de que es Patrono este Ayuntamiento á favor de su
Ayuntamiento Principal; y que á este fin se pase raron á la Junta
de Propria y Visitas.

